

**COMUNICADO N°** 26 / 2025

<b>FECHA:</b>	25/02/2025
<b>NIVEL:</b>	Educación Superior Artística
<b>EMITE:</b>	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
<b>DESTINO:</b>	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
<b>OBJETO:</b>	Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación Artística, a Docentes de instituciones de Educación Superior pertenecientes a la Dirección de Educación Artística
<b>TRANSCRIBE:</b>	ÁREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación Artística, a Docentes de instituciones de Educación Superior pertenecientes a la Dirección de Educación Artística, Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

**SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

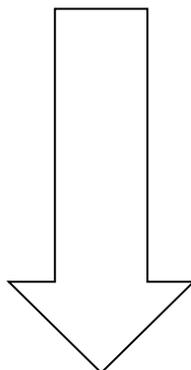
**ENLACE DE ACCESO AL INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025**

[https://drive.google.com/drive/folders/1nNK9R3yDKjAsK\\_AoL1mRzzifhLdpDTa7?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1nNK9R3yDKjAsK_AoL1mRzzifhLdpDTa7?usp=sharing)

**ENLACE DE ACCESO A LAS COMISIONES EVALUADORAS REGIONALES.**

[https://drive.google.com/drive/folders/1JSd-7Ya\\_zgN0CR5eneZtvf6LJ9MCFahq?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1JSd-7Ya_zgN0CR5eneZtvf6LJ9MCFahq?usp=sharing)

**DISPOSICIÓN 92/2025.**





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 SECRETARIAS/OS ARTÍSTICA SUPERIOR

---

**VISTO** el EX-2025-05633471-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Artística - Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes al Ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos de educación superior pertenecientes a la Dirección de Educación Artística, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece las pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes merituidas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación Artística, a Docentes de instituciones de Educación Superior pertenecientes a la Dirección de Educación Artística, Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

**ARTÍCULO 2°.** Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

**ARTÍCULO 3°.** Aprobar el Anexo 1, IF-2025-05456418 -GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones,

que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2025-04957997-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar).

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo 3, IF-2025-05651330-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 13 (trece) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 7°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2025-04959950-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 5, IF-2025-04963718-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6, IF-2025-04965530-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2025-04967520 -GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2025-04968813-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 1 (una) hoja y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 9°.** Aprobar los Anexos 9, IF-2025-04971491 -GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2025-04973304-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2025-04975261-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

**ARTÍCULO 10°.** Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

**ARTÍCULO 11°.** Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la Planilla resumen de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

**ARTÍCULO 12°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Artística, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 1 - PS 2025 SECRETARIAS/OS - CRONOGRAMA DE ACCIONES

---

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

**SECRETARIAS/OS**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
24/02 AL 28/02 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
06/03 AL 10/03 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
12/03 AL 14/03 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando:  a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.
17/03 AL 19/03 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora.  Rectificaciones si correspondiere.  Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
20/03 AL 21/03 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
<b>PRUEBAS A PARTIR DE:</b>	<b>25 DE MARZO DE 2025</b>

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.17 09:55:50 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.17 09:55:51 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 2 - PS 2025 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

---

**ANEXO 2**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

REGIÓN: .....

DISTRITO: .....

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: ..... N° .....

Lugar de Nacimiento: ..... Fecha: .....



SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... : .....

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 11:42:27 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 11:42:27 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 3 - PS 2025 SECRETARIAS/OS ARTISTICA SUPERIOR - TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

---

Cobertura de cargos de Secretarias y Secretarios

Del Nivel Superior de la Dirección de Educación Artística

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2025

EJE 1 - Estado, Sistema y Políticas Educativas

1.1. Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional N° 26.206 y la ley provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización- focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Ley de Educación Ambiental Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales.

Configuración del Nivel Central. Subsecretaría de Educación; Niveles y Modalidades. La Modalidad de Educación

Artística. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes, Tribunales Descentralizados de Clasificación, Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), Unidades Educativas de Gestión Distrital (UEGD), Mesas Distritales de Educación y Trabajo (COPRET), Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

#### Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley N° 26206/06 de Educación Nacional.
- Ley N° 13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley N° 10579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley N° 26061/05 Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley N° 13.298/05 Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños - Decreto 300/05
- Ley 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley N° 26.150/06 Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley N° 14744/15 Provincial de Educación Sexual Integral.
- Ley 23.179 Convención para la eliminación de discriminación contra la mujer
- Ley N° 26.743/12 de identidad de género.
- Ley N° 12.569 de violencia familiar.
- Ley N° 27499/18s Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género.
- Ley 25608 Derecho al estudio en estado de gravidez
- Ley N° 13522/06 de Paritarias
- Ley N° 27621/21 para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.
- Ley N° 10.430 Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley N° 7647 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As.
- Decreto N° 252/05 Modificación del artículo 75 del Estatuto del Docente. Decreto N° 258/05
- Decreto N° 2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas
- Resolución N° 33/20 Organigrama nueva estructura
- Resolución N° 2486/10 y Modificatorio N° 1530 creación de la Comisión Mixta de Salud y Seguridad de la DGCyE.

## Bibliografía

-Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115, 339-346. Disponible en [http://mapeal.cippec.org/?page\\_id=1077](http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077)

-Jaime, F [et.al.]. (2013). Conceptos introductorios. En Introducción al análisis de políticas públicas (pp.11- 29). Florencio Varela, Argentina: Arturo Jauretche. Disponible en <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABAblicas2013.pdf>

-López, N. y Corbetta S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En López, N. (Coord.) De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina (pp. 305-325). Buenos Aires, Argentina: Instituto Internacional de Planeamiento de la educación IPE-Unesco. Disponible en <http://disde.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/719/396.%20De%20relaciones%2c%20actores%20y%20territorios%20hacia%20nuevas%20pol%c3%adticas%20para%20la%20educaci%c3%b3n%20en%20Am%c3%a9rica%20Latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente (pp.73-90). Buenos Aires, Argentina: Ed. Galerna. Disponible en [https://www.academia.edu/37105185/Adriana\\_Puiggr%C3%B3s\\_QU%C3%89\\_PAS%C3%93\\_EN\\_LA\\_Breve\\_historia\\_desde\\_la\\_Conquista\\_hasta\\_el\\_Presente\\_Galerna](https://www.academia.edu/37105185/Adriana_Puiggr%C3%B3s_QU%C3%89_PAS%C3%93_EN_LA_Breve_historia_desde_la_Conquista_hasta_el_Presente_Galerna)

-Puiggrós, A.(dirección). Historia de la educación en la Argentina IX: avatares de la educación en el período democrático, 1983-2015. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Galerna. 2021.

-Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En Kessler, G. (Director) Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6 (pp. 429-454). Buenos Aires, Argentina: EDHASA, UNIPE. Disponible en <https://editorial.unipe.edu.ar/colecciones/historia-de-la-provincia-de-buenos-aires/el-gran-buenos-aires-detail>

## EJE 2 - Lineamientos Políticos Pedagógicos de la Modalidad de Educación Artística.

### 2.1. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. La normativa como tejido y posibilidad. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. La cuestión del poder en un modelo de participación. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial. Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva. Las prácticas profesionalizantes en los proyectos institucionales.

### 2.2. Las instituciones de educación artística

La formación artística en las instituciones especializadas. Estructura pedagógica y organizativa de los Institutos Superiores de Educación Artística. Instituciones Superiores de Formación Artística Docente y Técnica; Escuelas de Arte, Escuelas de Teatro, de Danzas, de Artes Visuales, de Cerámica, Institutos del Profesorado de Arte,

Conservatorios de Música, Centros de Producción y Educación Artístico-Cultural (CePEAC). Promoción de los programas de formación docente y/o técnico profesional. Educación artística y trabajo. Construcción, organización y sistematización de proyectos. Promoción de los programas de formación docente y/o técnico profesional. Extensión, investigación y desarrollo educativo. Vinculación de la educación artística con la realidad de su contexto territorial, artístico/cultural y socio/productivo. Régimen Académico Marco (RAM), Régimen Académico Institucional (RAI). Políticas socioeducativas. Becas. Consejo Académico Institucional (CAI). Centros de Estudiantes. Consideraciones de la educación artística para las distintas modalidades y niveles de la educación.

2.2.1. La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Relevamiento e interpretación de la información. Uso de la información para la toma de decisiones institucionales.

2.2.2. Conducción, gobierno y gestión del derecho al saber, la responsabilidad de enseñar y aprender, la convivencia plural y el acceso a una ciudadanía plena y democrática. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Construcción de redes interinstitucionales. Las políticas de cuidado: un sistema de prácticas institucionales situadas. La convivencia en la escuela y los modos de las relaciones intergeneracionales en las actuales condiciones de época. Educación sexual integral.

2.3. La centralidad de la enseñanza, en la Educación Artística en la formación docente y técnico-profesional

La enseñanza artística en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires. La tarea de enseñar y la formación de enseñantes y técnicos. La enseñanza como problema político. Lineamientos de la Dirección de Educación Artística. La educación artística en el marco de la formación general: Construcción de proyectos educativos, el arte en vinculación con otras áreas de conocimiento. Aportes de la educación artística en la constitución de la ciudadanía. Formación Artística Profesional y Formación Artística Técnica.

La relación pedagógica como un encuentro de trayectorias. Nuevas agendas de la gestión institucional y curricular. Identidades y ampliación de derechos. Políticas de inclusión Artística Superior. Las perspectivas transversales de la política educativa. Conceptos claves para pensar la formación docente: autoridad y enseñanza; transmisión; emancipación; confianza; reconocimiento; identidad y cultura profesionales. El trabajo colectivo y territorial en la construcción de la propuesta formativa. Relación entre la formación docente y las transformaciones contemporáneas. Conceptos claves para pensar la formación profesional: prácticas profesionalizantes, vinculación institucional con el sistema socio-productivo local, incumbencias y capacidades profesionales, relación educación y trabajo.

Concepciones del Arte como campo de conocimiento y derecho. Campo de conocimiento específico constituido por diferentes lenguajes/disciplinas. La producción artística. La producción y transmisión de sentidos metafóricos y simbólicos en el arte, atravesada por los aspectos sociales, éticos, políticos y económicos. La formación ciudadana capaz de participar, interpelar, intervenir y transformar la realidad con pensamiento crítico.

La enseñanza y el aprendizaje de la educación artística. Perspectivas transversales de la enseñanza en el arte; Educación Sexual Integral, Educación Ambiental Integral, Derechos Humanos, la ciudadanía digital, interculturalidad, inclusión en clave de igualdad. La identidad artístico/cultural bonaerense. Articulación de la educación artística con el mundo del trabajo. Abordajes disciplinarios, entre disciplinas, interdisciplinarios y multidisciplinarios en la enseñanza y el aprendizaje del arte. Conceptualización, reflexión, síntesis y utilización de vocabulario específico en la enseñanza de los lenguajes/disciplinas artísticas. Fortalecimiento de las prácticas educativas en niveles y modalidades. La enseñanza y el aprendizaje del arte en la contemporaneidad del contexto nacional, bonaerense, popular y latinoamericano. Abordaje de los contenidos disciplinares en su contexto histórico, territorial e institucional. La evaluación en educación artística como instancia de formación. Planificación de la Evaluación. Relación entre los propósitos de enseñanza y los objetivos de aprendizaje. Criterios e instrumentos de evaluación. Retroalimentación en el proceso de enseñanza y comunicación para la toma de decisiones.

## 2.4. Comunidad, Extensión e Investigación en las instituciones de educación artística superior

Hacia un sistema de formación en red. Construcción provincial y territorial de políticas de formación y acompañamiento (organizaciones sociales, escuelas asociadas y otros niveles y modalidades del sistema educativo). La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa/Universidades. Los vínculos con los sectores culturales y productivos territoriales.

### Marcos normativos generales

-Ley N° 24.521/95 de Educación Superior y modificatorias.

-CFE Resolución N° 140/10 “Lineamientos federales para el Planeamiento y organización institucional del sistema formador”

-Ley N° N° 26.877 Representación estudiantil y Centros Estudiantiles.

-Resolución N° 45/08. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. CFE Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral. Buenos Aires, Argentina.

-Decreto N° 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares.

-Decreto 2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas.

-Decreto N° 258/05 Designación de docentes por suplencias de 3-4 días.

-Decreto N° 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares.

-Resolución N° 5510/25 “Calendario de Actividades Docentes”. DGCyE.

-“Calendario Escolar 2025”. DGCyE.

-Resolución N° 3871/24 Salidas educativas y de representación institucional.

-Res. N° 4196/24. RAM. “Régimen Académico Marco”. Anexo I, II y III. Superior.

-Resolución N° 5356/24 “Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo”

-Resolución N° 451/23. Imposición de nombre en las escuelas.

-Disposición 103/23. Implementación del Decreto N° 900/23. GDEBA Designación docentes 2 - 12 días.

-Resolución N° 1664/17 Educación Inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la Pcia. de Bs. As.

-Resolución N° 311/16 Inclusión educativa.

-Resolución N° 782/13 Establece el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas.

-Resolución N° 4044/09 Consejos Académicos Institucionales (CAI).

-Resolución N° 3232/06 Propuestas de creación de servicios educativos.

-Resolución N° 3869/06 Tramitación de creación de establecimientos escolares.

-Resolución N° 2383/05 Reglamento Marco de Institutos Superiores.

-Resolución N° 3308/05 Plazos vigencia de planes de estudios anteriores a los vigentes.

-Resolución N° 4900/05 Asociaciones Estudiantiles.

-Resolución N° 2150/05 Uso del edificio compartido.

-Resolución N° 824/05 Cobertura de cargos jerárquicos.

-Disposición N° 41/04. Procedimiento de cobertura de cargos de EMATP.

-Resolución N° 4664/03 y 2789/09 Denominaciones de títulos.

-Resolución N° 3759/01 y 2947/05 Unidades académicas.

-Resolución N° 2570/00 Redes interinstitucionales.

Normas de POF POFA de establecimientos de la DGCYE:

-Resolución N° 3367/05. “Pautas orgánicas funcionales para la confección de Plantas Orgánicas Funcionales”.

-Resolución N° 5960/05. “Pautas generales para la confección de la Plantas Orgánicas Funcionales de Superior.

-Dispo. Conjunta N° 3/06. “Pautas y criterios específicos para la organización de las Plantas Orgánicas Funcionales de las instituciones del nivel superior dependientes de la Dirección de Educación Superior y Educación Artística”. Anexo II.

-Pautas y Cronograma de acciones, tratamiento de POF-POFA. Formularios e instructivos de educación artística .

-Disposición N° 13/24 “Marco general mad y acrecentamiento”.

-Disposición N° 20/24 “Disposición Servicios Provisorios”.

-Disposiciones N° 47/02 y N° 315/08 Régimen Especial (titulados nacionales) de la Subsecretaría de Educación

Comunicaciones.

### Marco normativo específico

-Resoluciones disponibles en sitio del ABC: [Resoluciones normativas de la modalidad](#)

-Resolución CFE N° 111/10. La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional

Superior

-Resolución DGCYE N° 5315/23 Procedimiento de selección para cargos de equipos de conducción de CePEAC

-Resolución DGCYE N° 4105/2004 Extensión e investigación en Institutos de Formación

-Resolución 5960/05 POF Pautas para la asignación de cargos en Educación Superior y Artística

-Disposiciones disponibles en el Sitio del ABC: [Disposiciones de la modalidad por niveles. Sitio abc.](#)

-Disposición DGCYE N°51/2023 Confección de Listado de Emergencia para Educación Artística

-Disposición Conjunta con Psicología N° 1/16. Cobertura de Cargos de Educación Artística en Centros Educativos Complementarios

Superior

-Disposición DGCYE N° 50/23 Proyecto disposición difícil cobertura

-Disposición Conjunta N°3\_2006 Confección de POF para Superior. Anexo 2 Superior Artística

Circulares y Comunicaciones de la modalidad, disponibles en el Sitio ABC: [Circulares y Comunicaciones de la modalidad. Sitio abc.](#)

-Circular Técnico Administrativa N° 2\_12 \_DEAr\_ Recomendaciones para la revisión de POF Y POFA definitiva de Institutos Superiores de Educación Artística

-Circular Técnico Administrativa N° 3\_13\_DEAr\_Orientaciones y sugerencias para el desarrollo de las Prácticas Docentes en Institutos Superiores de Educación Artística.

Estructuras curriculares, condiciones de ingreso, correlatividades: Resolución N° 13.231/99, 13.234/99, 13.235/99, 13.253/99, 13.254/99, 13.255/99, 6197/02, 3100/00, 3653/00, 1505/00, 283/3.

Resolución N° 855/11, 885/11, 886/11, 887/11, 175/11, 177/11.

Normativa Conjunta, Documentos y Comunicaciones

-Documento de trabajo “El primer año como filiación institucional”. 2024: [El 1° año como filiación académica e institucional.](#)

-Comunicación 6/15 “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Bs. As.”

-Comunicación Conjunta 1/23. “Actualización de la Guía de Orientación para la intervención de situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar”.

-Comunicación Conjunta 1/22. “La Educación Superior como Derecho”

-Comunicación Conjunta 3/22. Dirección de Educación Superior.

-Comunicación 3/23 Título Digital

Documentos de la Dirección de Educación Artística

-Líneas político pedagógicas de la Dirección de Educación Artística 2024 - 2027.  
<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-artistica/educacion-artistica/ejes-de-trabajo-artistica>

-24 de Marzo día de la Memoria, la verdad y la Justicia. DEAR 2024: [24 de Marzo día de la Memoria, la verdad y la justicia. DEAR 2024](#)

-“Des(andar) estereotipos”, orientaciones para trabajar la semana de las artes. DEAR. 2024: ["Des\(andar\) estereotipos, orientaciones para trabajar la semana de las artes. DEAR 2024](#)

-“Liminal”. Editorial de presentación sobre la serie de documentos elaborados por la Dirección de Educación Artística. 2024: ["Liminal". Editorial de presentación sobre la serie de documentos elaborados por la Dirección de Educación Artística. 2024](#)

-“Las Prácticas de Evaluación en Educación Artística”. Liminal, Tomo 1. DEAR 2024: ["Las Prácticas de Evaluación de Educación Artística". Liminal, Tomo 1. DEAR 2024.](#)

-“Día Nacional por el Derecho a la Identidad”. DEAR 2024: ["Día Nacional por el Derecho a la Identidad". DEAR 2024.](#)

Bibliografía complementaria

-Colección “Identidades Bonaerenses”, Leer, sentir, vivir la provincia. DGCyE. 2023: ["Identidades Bonaerenses". DGCyE. 2023](#)

-Colección “ESI en las Escuelas Bonaerenses” DGCyE. 2023: ["ESI en las Escuelas Bonaerenses"](#)

- Lineamientos curriculares para la ESI. Programa Nacional de ESI. 2010. [Lineamientos curriculares para la ESI.](#)

-Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la Escuela (DHGyE). MEN. 2021/2023:

[Derechos Humanos. Colección DHGyE. MEN](#)

[ESI. Colección DHGyE. MEN](#)

[Tecnologías digitales. Colección DHGYE. MEN](#)

[Interculturalidad. Colección DHGYE. MEN](#)

[Ambiente. Colección DHGYE. MEN](#)

[Leer imágenes. Colección DHYE. MEN](#)

Bibliografía

Achilli, E. Investigación y formación docente. (2008) Laborde Editor, Colección Universitas, Rosario, Argentina. (pp 33-44) (pp 53-78) Disponible en <https://isfdarienti-ers.infed.edu.ar/sitio/biblioteca-virtual/upload/Investigacion%20y%20Formacion%20Docente%20-%20copia.pdf>

Bourriaud, N. (2008). Estética Relacional. Adriana Hidalgo editora, Buenos Aires. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1UDGCMRdBgLvGqb7-OnhYHb7ZzU-V3LQI/view?usp=sharing>

Belinche, D. (2011). El Arte; Breve relato de la crisis de la educación artística. En *Arte, poética y Educación* (pp.15-93). La Plata, Argentina: Facultad de Artes, Universidad Nacional de La Plata. Duchatzky, S.; Aguirre, E. (2013). *Desarmando escuelas*. Buenos Aires: Paidós.

Danto, A. (2003), Capítulo 1: Introducción: moderno, posmoderno y contemporáneo en *Después del fin del arte. El arte contemporáneo y el linde de la historia*, (pp 25 a 40). Paidós, Buenos Aires. Disponible en [https://www.google.com.ar/books/edition/Despu%C3%A9s\\_del\\_fin\\_del\\_arte/CyLmAgAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=despues+del+fin+del+arte&printsec=frontcover](https://www.google.com.ar/books/edition/Despu%C3%A9s_del_fin_del_arte/CyLmAgAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=despues+del+fin+del+arte&printsec=frontcover)

Favilli, Graciela (2016). La enseñanza como política de inclusión en Brener, Gabriel y Galli, Gustavo. *Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado*. Buenos Aires: La Crujía.

Flores, val. (2021), *Una lengua cosida de relámpagos*. Buenos Aires. Hekht.

Freire, P (1983) ¿Extensión o comunicación? La concientización en el medio rural. Siglo XXI editores.

Frigerio, G. y Diker, G. (comps.). (2012). *Educación: (sobre) impresiones estéticas*. Entre Ríos, Argentina: La Hendija.

Giunta, Andrea Graciela; ¿Cuándo empieza el arte contemporáneo?; Fundación arteBA; 2014; 212, recuperado en <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/187633>

Jorge Steiman. Más Didáctica (en la educación superior). 2008 Edita UNSAM. Cap II, Cap III. Disponible en <https://practicadocentefilo.files.wordpress.com/2019/03/steiman.pdf>

Korinfeld, Daniel (2020). Intervenir en situaciones complejas. Convivencia, acompañamiento y cuidados. Colección Devenir docente. INFOD. Disponible en: <https://cedoc.infod.edu.ar/wp-content/uploads/2020/12/4-Intervenir-en-situaciones-compleja-Daniel-Korinfeld.pdf>

Maggio, Mariana (2012). *Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.

Maggio, Mariana (2021) *Educación en Pandemia*. -1a ed-Ciudad Autónoma de Bs. As: Paidós, 2021.

Meirieu, P. (2013). *La opción de educar y la responsabilidad pedagógica*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

Morgade, G. (Coord.). (2011). Presentación; Pedagogías, teorías de género y tradiciones en “educación sexual”. En *Toda educación es sexual*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.

Oliveras, E. (2021), *La metáfora en el arte*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

## Bibliografía específica

### Artes Visuales

Aguirre Arriaga, I. (2006). *Modelos formativos en educación artística: Imaginando nuevas presencias para las artes en educación*. España, Universidad Pública de Navarra.

Giunta A. *Pensar todo de nuevo*. (2022) Ediciones Lariviere. Disponible en <https://rolfart.com.ar/viewing-rooms/pensar-todo-de-nuevo/>

Ciafardo M. LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE VISUAL. Bases para la construcción de una propuesta alternativa.(2020) Mariel Ciafardo compiladora. Editorial PAPEL COCIDO. Facultad de Artes. UNLP Disponible en <http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/pdf/libros/Ense%C3%B1anza-lenguaje-visual.pdf>

LUCERO MARÍA E. (coordinadora) *Política de las Imágenes en la cultura visual latinoamericana. Mediaciones, dinámicas e impactos estéticos*. (2017) Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, (pp 197-206) Disponible

en [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/116823/CONICET\\_Digital\\_Nro.37ed2434-1\\_033-41cb-8cce-6e9c2fe1861e\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/116823/CONICET_Digital_Nro.37ed2434-1_033-41cb-8cce-6e9c2fe1861e_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

## Música

Belinche, D.; Larregle, E. (2006). *Apuntes de Apreciación Musical*. La Plata: EDULP. (Introducción y Caps 1 a 9)

Carabetta, S. - Duarte Núñez, D. (2018). *Escuchar la diversidad. Músicas, educación y políticas para una ciudadanía intercultural*. Buenos Aires. Ed.Maipue.

Carabetta, S. y Duarte Núñez, D. (comp.) (2020). *Tramas latinoamericanas para una educación musical plural*. La Plata. UNLP- Facultad de Artes. (Introducción, cap 2 y 3) <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/1483>

Seminara, E. (2020). *Operaciones en la música*. La Plata: Papel Cosido, Facultad de Artes (UNLP).

## Danza

Blaché, M; Dupey, A. (2007). Itinerarios de los estudios folklóricos en la Argentina. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología XXXII. En <http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blach e-Dupey.pdf>

Flores, V. (2018). Pedagogías del deseo. Deseterosexualizar el conocimiento o ¿es posible hacer de la danza una experiencia de (des) generización? Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1IplqvEnrlmWQvfXE9PiltPOv2mV7IlaH/view>

Guido, R. (2016). Reflexiones sobre el danzar. De la percepción del propio cuerpo al despliegue imaginario en la Danza. (Cap: 1 y 4) Buenos Aires: Edit. Miño y Dávila.

## Teatro

Alderoqui H (2020) Revista de educación e investigación en Artes Escénicas *El anzuelo* n° 2, página 21-Edulp <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/93294>

Dubatti, J. (2012) *Filosofía del teatro en la Argentina. Fundamentos y corolarios*. Universidad de Buenos Aires. Artes La revista. Páginas 18 a 31.

Serrano, R. (2014) *Lo que no se dice. Una teoría de la actuación*. Buenos Aires: Atuel. Páginas 11 a 227

EJE 3 - Prácticas de la Secretaria y Secretario de instituciones educativas.

### 3.1. Dimensión Política

La tarea de las y los secretarías/os en:

-El marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente.

-La implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

La secretaria y el secretario como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa.

La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales

en el marco de una conducción democrática.

Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia

Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Ex alumnos, Centros de Estudiantes.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora.

Relación Escuela-Trayectorias Estudiantiles para los Institutos de Nivel Superior. Relación Escuela-Comunidad. Trabajo colaborativo.

### 3.2. Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La formación permanente como derecho y responsabilidad ético política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional. Rol del Secretario en la construcción de la evaluación institucional.

Abordaje de las fuentes de información, de recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

### 3.3. Dimensión Administrativa Organizacional

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como planificación de sus prácticas de intervención.

El informe de visita áulico y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

La construcción y uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Presentación de la información en formatos que permitan el uso pedagógico. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógicas didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con jefes de área y hacia el interior del equipo de conducción.

Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: legajos, equivalencias. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional.

La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. Inventario y preservación de bienes.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

### 3.4. Dimensión Comunicacional

El secretario y la secretaria como promotora/r con los actores institucionales de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información.

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales. La extensión cultural de la Escuela. La actualización profesional

Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

### Bibliografía

-Anijovich, Rebeca (2016). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas*. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

-Blejmar, B. (2006). De problemas, amarras, puntos de imposible y reuniones de equipo. Gvirtz, S. y Podestá, M. E. (comps.). *El rol del supervisor en la mejora escolar* (pp. 123-136). Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

-Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). *Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales*. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/324170212\\_Cartografia\\_Social\\_claves\\_para\\_el\\_trabajo\\_en\\_escuelas\\_y\\_organizaciones\\_sociales](https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales)

-Dussel. Inés (2010). *Aprender y enseñar en la cultura digital*. Buenos Aires: Santillana.

-Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. *Novedades Educativas* N° 159, pp. 6-9.

-Lugo, María Teresa (2011). *La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas*. CABA: IIPE-Unesco.

-Meirieu, P. (2020). *La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes?* Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>

-Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). *Trayectorias y formación en el contexto educativo. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23- 39).

-Spakowsky, E. (2023) *La evaluación institucional. Tejiendo tramas*. Rosario: Homo Sapiens.

-Aires Gomes, Carmenisia (2005). *La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC - posibilidades, límites y desafíos*. Disponible en: <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>

-Gil, Beatriz (2008). *El Secretario en una escuela bien pensada*. Buenos Aires: Magisterio Del Río de La Plata.

Marcos Normativos

- Comunicación N° 126/18 – Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo
- Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución de la DGCyE N° 2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución 7/17. Reglamentación uso de edificios escolares.
- Resolución de la DGCyE N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N° 1664/17. Anexos 1 y 2. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Circular Conjunta 1/10. Diagnóstico participativo.
- Circular 1/15. Estados administrativos y Perspectiva de Género.
- Disposición 103/23. Implementación del Decreto N° 900/23. GDEBA
- Resolución 2037/18 Proyecto Institucional.

#### Documentos y comunicaciones

DGCyE. (2011) Documento para secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución.

DGCYE. DOCUMENTO PARA SECRETARIOS N° 3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? 2011

Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, <http://www.abc.gov.ar/ya-se-puede-ingresar-al-suna>

DGCyE (2011). Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas.

DGCYE (2009) La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento.

Directores que Hacen Escuela (2015) ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: “Datos como aliados: claves para usarlos”. OEI, Buenos Aires.

Directores que Hacen Escuela (2015) 'La agenda del equipo directivo'. OEI, Buenos Aires.

Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3 <http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf>



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 4 - PS 2025 TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

---

**ANEXO 4**

**TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05

330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

**NOTA:** El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
 Date: 2025.02.12 11:47:05 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
 Date: 2025.02.12 11:47:05 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 5 - PS 2025 EVALUACIÓN COLOQUIO

---

**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN COLOQUIO**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
<p>1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.</p> <p>Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.</p> <p>Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.</p> <p>Prácticas de intervención</p> <p>Diversidad y pertinencia de las propuestas.</p>		

Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.		
Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.		
Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>		
<b>Puntaje máximo: 5</b>		
2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u>		
Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.		
Equilibrio en la participación.		
Capacidad para incluir el aporte del otro.		
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL</b>		
<b>Puntaje máximo: 5</b>		
<b>CALIFICACIÓN TOTAL:</b>		

\*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 11:56:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 11:56:04 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 6 - PS 2025 EVALUACIÓN ENTREVISTA

---

**ANEXO 6**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

<b>ASPECTOS A EVALUAR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u>	

<p>Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <p>Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.</p>	
<p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p>	

\* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
 Date: 2025.02.12 12:00:22 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
 Date: 2025.02.12 12:00:24 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 7 - PS 2025 PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

---

**ANEXO 7**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

**ORDEN DE MÉRITO:**.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación: .....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 12:05:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 12:05:04 -03'00'





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 9 - PS 2025 ACTA DE OFRECIMIENTO

---

**ANEXO 9**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de..... a..... días del mes de ..... de 20.....

se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr. / la Sra.

.....

D.N.I: .....que se desempeña como .....

Titular/Provisional.....del .....N°.....

del Distrito de .....y que integra el listado .....

correspondiente a .....ocupando el .....lugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo  
.....del.....N°.....del

Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo

propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.-

Asimismo el Sr. / la Sra. .... solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....  
.....  
.....  
.....

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 12:14:29 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 12:14:30 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 10 - PS 2025 FORMULARIO DE PROPUESTA

---

**ANEXO 10**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR: .....CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura .....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO: .....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:  
.....  
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas .....

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....

.....  
Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....  
Lugar y Fecha

.....  
Firma de la/el Inspectora/or

.....  
Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 12:18:43 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 12:18:44 -03'00'



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO 11 - PS 2025 LIMITACIÓN DE FUNCIONES

---

**ANEXO 11**

**INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:** .....

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del ..... de ..... 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es: .....

.....  
La norma en la cual se fundamenta es: .....

.....  
LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....

.....  
DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....  
Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 12:23:41 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.02.12 12:23:42 -03'00'